



Concejo Deliberante
Departamento Capital
La Rioja

En el Bicentenario de la Patria



ORDENANZA N° 4.770

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SAN CIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárese Servicio Público al transporte rural de pasajeros a prestarse en la Jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja, por medio de ómnibus o microómnibus afectados al mismo, sujetos a las condiciones establecidas en el régimen de contratación aplicable a tales efectos. La implementación del mismo quedará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 2°.- La política, planificación y ejecución del servicio de transporte rural de pasajeros tendrá como objetivos fundamentales :

- a) Proyectar, ordenar y asegurar servicios permanentes, eficientes, regulares y económicos, en concordancia con los, requerimientos sociales, económicos y políticos, de la población de la zona rural de la Ciudad de La Rioja y el necesario equilibrio de los intereses en juego;
- b) Propender a la efectiva radicación de las Empresas prestatarias en esta Ciudad Capital o sus zonas de influencia, a fin de localizar el surgimiento de mayores fuentes ocupacionales y productivas.-

ARTICULO 3°.- El Servicio Público de Transporte Rural de Pasajeros de la Ciudad de La Rioja se prestará en forma indirecta mediante concesiones otorgadas por el Departamento ejecutivo Municipal. Las condiciones técnicas y económicas, como el marco regulatorio al cual estará sujeto la prestación del servicio se determinarán en el contrato pertinente.-

ARTICULO 4°.- Dispónese que una vez celebrado el contrato de concesión, el Departamento Ejecutivo Municipal remita el mismo al Concejo Deliberante para su aprobación en el marco de las facultades propias conferidas al Concejo Deliberante conforme al Artículo 74°, Inc. 22) Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y sus modificatorias.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.